



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Expediente: 3/2019/SECRE

Fecha de Resolución: 02/02/2022

Número de Resolución: 805/2022

## DECRETO

Visto que por Decreto 45/2019, de fecha 8 de enero de 2019, se creó el Comité de autoevaluación de riesgo de fraude de la Entidad Local DUSI Ayuntamiento de Fuengirola.

Visto que por Decreto 1408/2020, de fecha 19 de febrero de 2020, se modificó la composición del referido comité.

Visto el informe emitido por el responsable del Área de Formación y Creación de Empleo, con fecha 31 de enero de 2022 (CSV: 14157771262474005325), sobre la modificación de los miembros del comité de autoevaluación del riesgo de fraude para implementar las medidas antifraude exigidas como Entidad Local EDUSI, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

### **“INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS ANTIFRAUDE EXIGIDAS COMO ENTIDAD LOCAL EDUSI**

Silvia Moreno Navas, Responsable Técnica de la Unidad de Gestión de la EDUSI del Ayuntamiento de Fuengirola

### **INFORMA**

1º Que con fecha 8 de enero de 2019 se aprobó Resolución número 45/2019, la creación del Comité de autoevaluación de riesgo de fraude de la Entidad Local DUSI Ayuntamiento de Fuengirola para el ejercicio de todas las acciones que en relación a las medidas antifraude fueran necesarias y se designó a las personas siguientes para ocupar los puestos del Comité:

- Persona adscrita al Área de Intervención General: El Sr. Viceinterventor, Don Miguel Ángel Gutiérrez Vela
- Persona adscrita al Área de Tesorería General: La Sra. Tesorera, Dña. Ángeles Francisca Jiménez Criado
- Persona adscrita al Área de Secretaría General: El Sr. Vicesecretario, Don Francisco Miguel García Ardila
- Técnicos del Área de Contratación: Dña. Eva Martínez Lendínez y Don. Marco Castro Fernández
- Técnico del Área de Economía y Nuevas Tecnologías: Don José María Millán Franco.
- Los responsables técnicos de Unidad de Gestión, Dña. Sandra García Alarcón y Dña. Silvia Moreno Navas.

1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14610755021051376747 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





## Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

- El/La representante de la Asistencia Técnica externa. Será quien designe la empresa contratada.

2º Que con fecha 19 de febrero de 2020 por Resolución de la Alcaldía número 1408/2020 se realizó la designación de nuevas personas para ocupar determinados puestos del comité, concretamente los correspondientes al Área de Intervención y a la de Secretaría General:

- Persona adscrita al Área de Intervención General: La Sra. Isabel Garrido Fernández
- Persona adscrita al Área de Secretaría General: El Sr. Marco Castro Fernández.

3º Que circunstancias acaecidas con posterioridad hacen necesaria la designación de nuevas personas que ocupen determinados puestos del comité, concretamente los correspondientes al Área de Asesoría Jurídica y la de Secretaría General.

Se han designado a las siguientes personas para que ocupen los referidos puestos del Comité de autoevaluación:

- Persona adscrita al Área de Asesoría Jurídica: Sr. Francisco Javier López Olivas
- Persona adscrita al Área de Secretaría General: Sra. María García Campos

Por todo lo expuesto, la composición del citado Comité quedaría de la siguiente forma:

- Persona adscrita al Área de Intervención General: La Sra. Interventora, Dña. Isabel Garrido Fernández
- Persona adscrita al Área de Tesorería General: La Sra. Tesorera, Dña. Ángeles Francisca Jiménez Criado
- Persona adscrita al Área de Secretaría General: La Sra. Vicesecretaria, Dña. María García Campos
- Persona adscrita al Área de Asesoría Jurídica: El Sr. Jefe de Asesoría Jurídica, Don Francisco Javier López Oliva
- Técnico del Área de Economía y Nuevas Tecnologías: Don José María Millán Franco.
- Las Responsables Técnicas de la Unidad de Gestión, Dña. Sandra García Alarcón y Dña. Silvia Moreno Navas.
- El/La representante de la Asistencia Técnica externa. Será quien designe la empresa contratada.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.”

En uso de las atribuciones que por las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local me están conferidas, como Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola  
**RESUELVO:**

Modificar la composición del Comité de autoevaluación de riesgo de fraude para implementar las medidas antifraude exigidas como Entidad Local EDUSI Ayuntamiento de Fuengirola en los términos indicados en el informe anteriormente transcrito, quedando establecida la composición del citado comité según el siguiente detalle:

- Persona adscrita al Área de Intervención General: La Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Isabel Garrido Fernández





## Ayuntamiento de Fuengirola

### Secretaría General

- Persona adscrita al Área de Tesorería General: La Sra. Tesorera, D<sup>a</sup> Ángeles Francisca Jiménez Criado
- Persona adscrita al Área de Secretaría General: La Sra. Vicesecretaria, D<sup>a</sup> María García Campos
- Persona adscrita al Área de Asesoría Jurídica: El Sr. Jefe de Asesoría Jurídica, D. Francisco Javier López Oliva
- Técnico del Área de Economía y Nuevas Tecnologías: D. José María Millán Franco.
- Las Responsables Técnicas de la Unidad de Gestión, D<sup>a</sup> Sandra García Alarcón y D<sup>a</sup> Silvia Moreno Navas.
- El/La representante de la Asistencia Técnica externa. Será quien designe la empresa contratada.

La Alcaldesa,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c),  
por ANA MARIA MULA REDRUELLO el 2 de febrero de 2022

